

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Loja, 05 de Enero de 2016

Señores
Nogallito S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Una vez revisada la información y conciliada, esta corresponde a valores reales, que guardan relación con el giro del negocio, que han servido para mejorar o incrementar la inversión realizada.

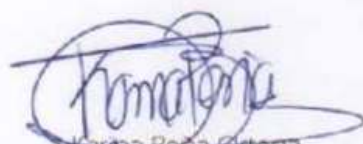
Nogallito S.A. no posee empleados bajo relación de dependencia; por ello no presenta formularios de pagos de XIV, XIII sueldo, así como la participación de utilidad a trabajadores.

Nogallito S.A. es una compañía creada para la diseñar aplicaciones informáticas, softwares entre otras consideraciones relacionadas con la producción de sistemas para tecnología; con ello se acoge al Beneficio Tributario del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; durante 5 años se exonera del pago del impuesto y anticipo del impuesto a la renta, citado en el Art. 9, inciso 18 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para ello remite el respectivo anexo de beneficios e incentivos tributarios COPCI.

Sin otro particular, suscribo la presente.

Atentamente,



Karina Peña Ortega
CONTADORA